

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GANDIA

Don Rafael Sempere Domenech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia dictada en esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Dispaval, S. L.», con domicilio en Rafaelcofer, calle Dieciocho de Julio, 55, bajo, dedicada a la comercialización de artículos de droguería y perfumería al por mayor, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don José Santatecla Fernández y don José Ignacio Gea Mascarell, así como al acreedor «Industrial de Perfumería, S. A.», en su representante que dicha Entidad nombrará.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 y demás concordantes.

Dado en Gandía a 30 de marzo de 1979. El Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—3.239-C.

HOSPITALET

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de L'Hospitalet.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 569-78, a instancia de la entidad «Conductores Eléctricos Argo, S. A.», en cuyo expediente se ha dictado resolución por la que se convoca a todos los acreedores de la suspenso a la segunda Junta general de acreedores, para la cual se ha señalado el próximo día 18 de junio próximo y hora de las diez de la mañana, Junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en L'Hospitalet a 27 de abril de 1979.—El Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario.—2.358-16.

MADRID

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 7 de junio próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, s/n., la venta en pública y primera subasta, en lotes independientes, contituido cada uno por una finca, acordada en los autos ejecutivos número 273 de 1977, a instancia de «Financiera de Empresarios, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares, contra don Segundo Martín Sanz, de las fincas embargadas a dicho demandado siguientes:

1.º El piso tercero exterior izquierda, señalado con la letra B, situado en la tercera planta, sin contar la baja, de la casa número 6 antiguo, actualmente señalado con el número 22 de la calle Puerto Arlabán (Puente de Vallecas), de Madrid, que figura inscrito con el número 15.035 del Registro de la Propiedad número diez (II).

2.º El piso bajo derecha de la calle de Francos Rodríguez, número 7, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Pro-

iedad número cinco con el número 22.110.

Se advierte: Que servirá de tipo para esta primera subasta el de setecientas veinticuatro mil setecientas ochenta y una pesetas para la primera de dichas fincas y el de un millón doscientas cincuenta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas para la segunda, en que han sido pericialmente tasadas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del respectivo tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, con la certificación de cargas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación de veinte días hábiles en el «Boletín Oficial del Estado», Madrid, se expide el presente en Madrid a 10 de abril de 1979.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—2.304-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos que se siguen con el número 1727/77, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín Alonso Bermejo y don Julián Pérez Herranz con don Roberto Blanco Montejo, en su propio nombre y como Consejero-Delegado de «Parques y Reservas Naturales, S. A.», se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca: Terreno en término de Galapagar, hoy denominado Mesón Blanco, al sitio de Monte Rubia, de ochenta y una áreas cuarenta y nueve centiáreas, que linda: al Sur, en línea de 109,50 metros, con finca de don Luis Guijarro; al Este, en línea quebrada de 135,80 metros, con el camino de El Pardillo o de la Espernada, y al Norte y al Oeste, en línea de 47,80 metros y 89,80 metros, respectivamente, con porción de la finca de procedencia que se reservó el vendedor.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día diecinueve de junio próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones seiscientas sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a

que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.714-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

EL PRAT DE LLOBREGAT

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 1 de 1979 por mordedura de perro el pasado día 30 de diciembre de 1978 en este término municipal, se cita a Ricardo Díaz Aguilar, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 5 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—6.129-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 144/79 por daños en accidente de circulación el pasado día 18 de diciembre de 1977 en este término municipal, se cita a Francisco Hermosa Sabuco, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 5 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat a veinte de abril de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—6.130-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 144/79 por daños en accidente de circulación el pasado día 18 de diciembre de 1977 en este término municipal, se cita a Angel López Molina, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 5 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat veinte de abril de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—6.131-E.